

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 27856 Número 43905 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de ÑUÑOA que corresponde a Propiedad ubicada en calle Guillermo Mann número dos mil ochocientos diecisiete, sitio número cuatrocientos cinco, de la manzana Y, de la Población Rosita Renard, de propiedad de RODRIGUEZ SILVA ELIANA DE LAS MERCEDES.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SETENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CINCO inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 11332 Nro. 19823 del Año 1946
- 2) SERVIDUMBRE: a Fs. 6574 Nro. 13898 del Año 1950
- 3) SERVIDUMBRE: a Fs. 270 Nro. 664 del Año 1955
- 4) SERVIDUMBRE: a Fs. 632 Nro. 1362 del Año 1956
- 5) HIPOTECA: a Fs. 25711 Nro. 31240 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile por 750 U.F.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SETENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 16677 Nro. 29755 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile de gravar y enajenar sin autorizacion del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 7 de diciembre del 2015





Santiago

Morandė 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 27856 número 43905 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de diciembre de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 4 de diciembre de 2015.

Carátula 10388815



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 27856

Nº43905 CS/JF/HG C: 2918827 COMPRAVENTA PAMELA JACQUELINE SILVA VEJAR Y OTROS ELIANA DE LAS MERCEDES REP: 44524 B: 1073574 F:

2008

KMATPP PRO# 16678-29756

Santiago, diecinueve de mayo del año dos mil ocho.- Doña ELIANA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ 10.710.743-6, SILVA, C.I. soltera, domicilio, es dueña de la propiedad ubicada en calle Guillermo Mann número dos mil ochocientos diecisiete, corresponde al sitio número que cuatrocientos cinco, de la manzana de Comuna Población Rosita Renard, Ñuñoa, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, Guillermo Mann; SUR, lote cuatrocientos seis: ORIENTE, lote cuatrocientos PONIENTE, doce: RODRIGUEZ SILVA Pasaje sin nombre. - La adquirió por compra a doña PAMELA JACQUELINE SILVA VEJAR, a don CESAR ISMAEL SILVA DEMULEO, a don RICARDO IGNACIO SILVA ESPINOZA, a don SIMON FELIPE ENRIQUE SILVA DEMULEO, a doña HERMINDA DE LAS MERCEDES SILVA MUÑOZ. don EDUARDO ANTONIO SILVA GUERRA, a doña MARIA ELOISA SILVA GUERRA, a don JORGE GUILLERMO SILVA GUERRA, a doña DELGADINA DEL PILAR SILVA GUERRA, a don DAVID HERNAN SILVA GUERRA, doña BERNARDITA DEL CARMEN SILVA GUERRA, a doña MONICA ISABEL SILVA GUERRA, a don VICTOR HUGO SILVA GUERRA, a doña CRISTINA SOLEDAD SILVA GUERRA, a doña SARA EMA SILVA MUÑOZ, a doña PAOLA JESSICA SILVA MUÑOZ, a don FERNANDO SERGIO SILVA MUÑOZ, a doña PINA BERNARDITA SILVA MUÑOZ, a don JOSE LUIS SILVA MARIA SOLEDAD SILVA MUÑOZ, a doña doña PATRICIA DEL CARMEN SILVA MUÑOZ, según escritura de fecha veintinueve de febrero del

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

año dos mil ocho, protocolizada con la misma fecha, bajo el Nro. 168, en la notaría de esta ciudad, de don Alberto Eduardo Rojas López, por el precio de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA PESOS, (\$19.741.030), que se da por pagado.- El título anterior está a Fojas 46960 Número 76654 del año 2006 y a Fojas 257 Número 403 del año 2007.- Rol de avalúo Número 6432-110, Comuna de Ñuñoa.- Requirente: Arco Iris Ltda..-